



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



USHUAIA, 07 ENE. 2023

VISTO: la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 207 de la Carta Orgánica Municipal establece el mecanismo institucional a través del cual sesiona la Sindicatura General Municipal, fijando el marco normativo que rige el funcionamiento de este Organismo de Control.

Que en concordancia, el artículo 30 de la Ordenanza Municipal N° 3455 dispone que el Cuerpo Plenario de Miembros se pronuncia mediante reuniones celebradas en acuerdo plenario, configurándose así el ámbito formal y deliberativo para la adopción de decisiones institucionales.

Que asimismo, mediante la Resolución Plenaria N° 009/2014, esta Sindicatura General Municipal dictó su Reglamento Interno, el cual establece en su Anexo II, Título I, Capítulos I y II, las pautas procedimentales relativas a la forma de deliberación, convocatoria y funcionamiento de las reuniones plenarias, complementando el marco normativo superior.

Que a partir de la normativa citada, y en ejercicio de las atribuciones conferidas a este Organismo de Control, resulta necesario adoptar las medidas organizativas que permitan asegurar un funcionamiento regular, ordenado y previsible del Cuerpo Plenario, garantizando la continuidad institucional y el adecuado cumplimiento de sus funciones.

Que en tal sentido, deviene oportuno y conveniente establecer con carácter previo y general el cronograma de sesiones ordinarias

///.2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.2...

correspondientes al año 2026, a fin de dotar de previsibilidad a la actividad de la Sindicatura General Municipal, facilitar la planificación interna y asegurar la debida participación de sus miembros.

Que en atención a lo expuesto, corresponde determinar que las Reuniones Plenarias Ordinarias de Miembros se celebren el tercer jueves de cada mes, conforme al Orden del Día que oportunamente se fije al efecto, criterio que resulta razonable, uniforme y compatible con el normal desenvolvimiento de las tareas del Organismo.

Que mediante Resolución Plenaria SiGMU N° 74/2025 se estableció el período de feria de verano 2025–2026 de la Sindicatura General Municipal, desde el día dieciocho (18) de diciembre de 2025 hasta el día treinta (30) de enero de 2026, ambas fechas inclusive, declarándose inhábiles los días comprendidos dentro de dicho período.

Que en virtud de lo expuesto, y encontrándose el presente acto comprendido dentro del período de feria, corresponde habilitarla expresamente a los fines de la emisión de la presente resolución, en razón de su carácter organizativo y de planificación institucional.

Que los suscriptos se encuentran debidamente facultados para dictar el presente acto administrativo, reuniéndose el quórum necesario conforme a lo dispuesto por el artículo 204 de la Carta Orgánica Municipal y el artículo 25

///.3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



///.3...

de la Ordenanza Municipal N° 3455 y su modificatoria.

Por ello:

LA SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

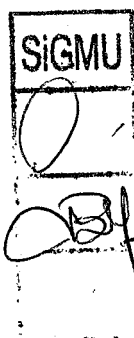
ARTÍCULO 1°.- HABILITAR feria administrativa dispuesta mediante Resolución Plenaria SiGMU N° 74/2025, a los efectos de la emisión del presente acto administrativo. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que las Reuniones Plenarias de Miembros Ordinarias de la Sindicatura General Municipal se llevarán adelante el tercer jueves de cada mes. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a los interesados, con copia autenticada del presente.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR, dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA SiGMU N° 03 /2026.-



Ing. Martín GESSICA
Vocal Técnico
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

CP Marina M. IGLESIAS
Vocal
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Dr. Hugo Gastón MARTINCO
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia